

Huepil, Enero 29 del 2013

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Programa de capacitación Funcionaria en Taller asepsia y antisepsia, para Auxiliares de servicio de Postas y Depto. De Salud Comunal

DECRETO N° 173

- 1.- Autoriza gasto para Capacitación Funcionaria en Taller de asepsia y antisepsia dirigido a los Auxiliares de servicios menores del Depto. Comunal de Salud el día 30 de enero del 2013 en dependencias del Centro Geriátrico, por un monto de \$ 28.000 (Veinte y ocho mil pesos), desde las 09:00 AM hasta las 17:00 PM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 2201001 bienes y servicios de consumo, alimentos y bebidas del Depto. de Salud 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GEPL/FSF/fsf.